



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO "JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CABRERA" DEL EJERCICIO 2013

Visto que por Decreto de la Alcaldía 423/2013 de fecha 7 de marzo de 2013, se aprobaron las Bases para la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2013,

Visto que según lo establecido en la base primera de la convocatoria, se convocaron a Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales o Agrupaciones de éstas, y a Personas Físicas o Agrupaciones de éstas, sin finalidad de lucro, a participar en el procedimiento para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo que desarrollen durante el ejercicio 2013,

Visto que, concluido el plazo fijado en la base séptima, se han presentado a esta convocatoria 6 solicitantes, los cuales cumplen con los requisitos exigidos para participar en la misma, aunque la base quinta de la convocatoria establece que uno de esos requisitos es "estar al día en las justificaciones de las ayudas o subvenciones económicas recibidas con anterioridad del Ayuntamiento de Palma del Río para el cumplimiento de fines análogos", siendo, las 6 entidades solicitantes, beneficiarias de subvenciones concedidas por este Ayuntamiento por medio de la Convocatoria de 2012, en cuyas bases se establece que el plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas finalizará el 31 de agosto de 2013,

Visto que la base décima de la convocatoria de 2013 establece que los beneficiarios de las subvenciones otorgadas deberán aceptarlas, presentando dicha aceptación por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo que se le indique para ello,

Visto que la base novena de la convocatoria establece que las solicitudes y proyectos presentados serán evaluados por una Comisión creada a tal efecto, y que el resultado de dicha evaluación se presentará a la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que tras analizarlo y estudiarlo, emitirá un informe donde se concrete la propuesta de subvenciones para cada solicitante,

Visto el informe de la Comisión Permanente y de la Asamblea del Consejo, de fecha 13 de junio de 2013, donde se refleja la propuesta para la resolución de la convocatoria, propuesta aprobada por la Comisión Permanente y por la Asamblea del Consejo en sesiones celebradas el 11 de junio de 2013,

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA a fecha 14/6/2013

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 14/6/2013



(23)75512E498468B120AA

Código seguro verificación (CSV)

2375 512E 4984 68B1 20AA



PRIMERO.- Admitir las solicitudes y subvencionar los proyectos presentados por las entidades participantes en la Convocatoria asignándoles, de la cantidad total destinada en la Convocatoria (siete mil seiscientos cuarenta euros y cincuenta céntimos – 7.640,50 €.) las cuantías económicas que se indican y para los proyectos que se reflejan:

- **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA) – DELEGACIÓN EN PALMA DEL RÍO** con C.I.F.: G-14399513, subvención de **mil setecientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (1.704,24 €)** para el proyecto: Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz 2013.
- **MANOS UNIDAS** con C.I.F.: G-28567790, subvención de **ochocientos sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (862,64 €)** para el proyecto: Mejora de la producción campesina con un enfoque de agricultura sostenible en once comunidades de San Lorenzo y Jujutla en El Salvador.
- **ASOCIACIÓN CAPIATÁ** con C.I.F.: G-84889302 subvención de **mil quinientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (1.514,88 €)** para el proyecto: Envío de medicamentos, material sanitario, educativo y juguetes a Mbalmayo y Yauondé (Camerún), y Apadrinamientos de niños/as.
- **ASOCIACIÓN GETSEMANÍ** con C.I.F.: G-14716732, subvención de **mil trescientos cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (1.304,48 €)** para el proyecto: Carro de Paro Cuidados Intensivos para la Villa de Ancianos Padre Alberto Hurtado en Santiago de Chile.
- **ONG ACCIÓN SIN FRONTERAS** con C.I.F.: G-30256655, subvención de **mil setenta y tres euros con cuatro céntimos (1.073,04 €)** para el proyecto: Generación de empleo digno y sustentable en el sector de costura y confección para el colectivo de mujeres indígenas del municipio de Santa Ana Chiautempan mediante apoyo a sus capacidades microempresariales (Estado de Tlaxcala en México).
- **FUNDACIÓN VICENTE FERRER** con C.I.F.: G-09326745, subvención de **mil ciento setenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (1.178,24 €)** para el proyecto: Construcción de dos escuelas-edificios comunales en dos aldeas en el área de Atmakur de la región de Kalyandurg, en el distrito de Anantapur (India).

SEGUNDO.- Dejar condicionado el acuerdo adoptado en el punto primero, a la presentación por parte de las entidades citadas, de la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2012, al objeto de cumplir con todos los requisitos exigidos para participar en la Convocatoria de 2013, así como a la presentación por escrito de la aceptación de las subvenciones concedidas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA a fecha 14/6/2013

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 14/6/2013



(23)75512E498468B120AA

Código seguro verificación (CSV)

2375 512E 4984 68B1 20AA



TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación 235.00.489.01.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados/as, indicándoles que las subvenciones concedidas se abonarán según lo establecido en las bases de la Convocatoria, que esta resolución pone fin a la vía administrativa, de los recursos que contra la misma procedan, órgano al que deban presentarse y plazo de interposición, y advirtiéndoles que:

1º.- Disponen de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para que comuniquen su aceptación por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de forma que las entidades que no comunicaran la citada aceptación en el plazo establecido, serán excluidas de la Convocatoria de 2013, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

2º.- Disponen hasta el 31 de agosto de 2013 para presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2012 en la forma establecida en las bases de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que las entidades que no presentaran dicha documentación en el plazo y en la forma establecidas, serán excluidas de la Convocatoria de 2013, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA a fecha 14/6/2013

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 14/6/2013



(23)75512E498468B120AA

Código seguro verificación (CSV)

2375 512E 4984 68B1 20AA